



Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos 28548 - Derecho del empleo

Guía docente para el curso 2012 - 2013

Curso: 2, Semestre: 2, Créditos: 3.0

Información básica

Profesores

- **Elena María Santor Salcedo** hsantor@unizar.es
- **José Jesús De Val Arnal** jdval@unizar.es
- **María Belén Risueño Villanueva** risueno@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

La asignatura optativa de Derecho del Empleo profundiza en una parte del contenido de la asignatura Políticas Sociolaborales, por lo que es recomendable haber cursado y superado la misma. Aunque se encuadra en la intensificación o itinerario "Técnicas de empleo", también puede ser un complemento de la asignatura *Formación y desarrollo* para quienes quieran adquirir un conocimiento mucho más completo en el área de formación de los instrumentos normativos y las medidas de fomento.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Ver calendario académico y programación por la Facultad

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** Conoce y comprende los procesos de intermediación en el mercado de trabajo y su marco normativo regulador en Aragón y en el marco de la Unión Europea
- 2:** Conoce los agentes de intermediación de Aragón
- 3:** Conoce y comprende el sistema de formación profesional y sus subsistemas

- 4:** Conoce y comprende la política de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón y su regulación jurídica, así como los instrumentos de actuación
- 5:** Es capaz de utilizar los recursos ofertados y disponibles por las Administraciones públicas para la organización y gestión de acciones y programas formativos

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura supone una intensificación en los instrumentos de la Política de Empleo, caracterizados por su coyunturalidad y la necesidad de dar respuesta a los desajustes en la oferta y la demanda provocados por el mercado de trabajo, así como a los déficits de cualificación o las exigencias de recualificación y readaptación profesional en un contexto de “life-long training”

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El itinerario de “Técnicas de empleo” orientado a la gestión del empleo exige un conocimiento de los procesos de intermediación y de los instrumentos de formación y orientación profesionales. La asignatura Derecho del Empleo proporciona una ampliación del marco conceptual y aplicativo de los diferentes instrumentos al servicio de la política de empleo que permite asesorar e instrumentar sobre distintas medidas cualitativas o cuantitativas. En particular, las actuaciones, orientaciones y medidas adoptadas en el marco de la Comunidad Autónoma de Aragón. Igualmente, se abordan los sistemas de información y la cooperación de los mercados de trabajo en el ámbito de la Unión Europea

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura es optativa y se imparte en el 3º curso en el 2º semestre y está vinculada al itinerario “Técnicas de empleo”

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:** Asesorar y gestionar en materia de empleo
- 2:** Programar, impulsar y gestionar planes de formación
- 3:** Aplicar y gestionar las ayudas públicas en sus distintos ámbitos territoriales

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Tienen un carácter complementario y de especialización propio de una asignatura optativa

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

- 1:** La realización de un examen teórico en el que se debe demostrar el conocimiento, identificación y comprensión del marco teórico normativo de los instrumentos reguladores del empleo a través de una prueba escrita, en la que se valorará la claridad conceptual y la relación entre los diferentes elementos y contenidos que configuran la materia del programa. Este examen tendrá carácter de prueba global y un peso sobre la nota final del 70 por ciento. Para superarla el estudiante tendrá que obtener, al menos, el 35 por ciento de la puntuación.
- 2:** La realización de un examen práctico en la prueba final, que servirá para evaluar la capacidad para buscar, seleccionar y gestionar la normativa y la documentación sobre empleo y aplicarla para solucionar los problemas específicos en el marco de la intermediación, gestión y planificación de los instrumentos de política de empleo, así como la correcta elaboración y presentación de los resultados. Dicho examen práctico representa el 30 por ciento de la nota final y para superarlo el estudiante tendrá que obtener al menos el 15 por ciento de la puntuación.
- 3:** Alternativamente, se podrá proponer en clase la realización de actividades prácticas individuales y/o en grupo que permitan su evaluación y eximir del examen práctico final si se superan.

Pruebas para estudiantes no presenciales o aquellos que se presenten en otras convocatorias distintas de la primera

Los estudiantes no presenciales o que tengan que presentarse en sucesivas convocatorias por no haber superado la asignatura en primera convocatoria o por haber superado únicamente el examen teórico o el práctico, realizarán todas las pruebas o sólo aquella que no hayan superado en los términos señalados en el apartado anterior para cada actividad de evaluación.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados.

La utilización del método del caso en las actividades prácticas centrado en la actividad y participación del estudiante.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- 1:** *Clases expositivas: 20 horas*

Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada módulo para facilitar su comprensión y estudio

2: Clases prácticas: 10 horas

Búsqueda, análisis y redacción de documentos jurídicos relacionados con los contenidos del programa

Resolución de casos prácticos

Elaboración de dictámenes jurídicos

3: Trabajo del estudiante: 45 horas

Lecturas de libros de texto, artículos doctrinales y libros de consulta

Búsqueda y análisis de legislación, jurisprudencia y otra documentación

Resolución de cuestionarios y problemas

Resolución de casos prácticos

Exámenes

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Se indicarán al inicio del curso

Programa y bibliografía

Programa

Unidad didáctica 1. Los programas de empleo en la Unión Europea

Unidad didáctica 2. La política de empleo y el servicio público de empleo en Aragón

Unidad didáctica 3. La política de formación profesional

Bibliografía

AA.VV.: *Colocación y servicios de empleo* (Dir. M. Rodríguez-Piñero Royo y F.J. Calvo Gállego) CES. 2011

GARCIA GIL, M.B.: *Los instrumentos jurídicos de la Política de Empleo*. Aranzadi. 2006

MARTIN PUEBLA, E.: *El sistema de formación profesional para el empleo*. Lex Nova. 2009

SERRANO FALCON, C.: *Servicios públicos de empleo y agencias privadas de empleo. Público y privado en las actividades colocación*. Ed. Comares. 2009

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Calvo Gallego, F.J. & Rodríguez-Piñero Royo, M. (Dirs.). (2011). *Colocación y servicios de empleo*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- García Gil, María B. (2006). *Los instrumentos jurídicos de la política de empleo*. Cizur Menor (Navarra): Aranzadi.
- Martín Puebla, E. (2009). *El sistema de formación profesional para el empleo*. Valladolid: Lex Nova.
- Serrano Falcón, C. (2009). *Servicios públicos de empleo y agencias privadas de empleo: Público y privado en las actividades colocación*. Granada: Comares.